

POLICY ON DECORATING GRAVES

This policy will be enforced to sustain the best interests and safety of all families, visitors and staff. In order to maintain our cemeteries in an attractive and dignified manner, provide for safety, and to keep the expense of maintenance at a minimum, we respectfully insist the following regulations be observed year-round.

- All graves are allowed a maximum of two arrangements either in the vases cemented within the markers or in non-glass holders not to exceed 5" x 8"; arrangements must not exceed 18" in height. However, all items not in the vases that are cemented within the markers on the scheduled mow day will be removed and discarded.
- No items may be stuck in the ground*.
- Decorating the perimeter of benches is not allowed.
- No items may be placed on the grass other than the week of burial.
- You may not alter the grass or place items in the trees.
- Due to the hazards to expensive mowing and trimming equipment, gravel, rocks, fences, borders, metal items, umbrellas, or arch of any type will not be allowed.
- As items become wilted, faded, and/or deteriorated they will be removed and discarded.
- Items not in compliance will be immediately removed and discarded.
- Neither the Cemetery District nor its employees will be responsible for anything that may be lost, stolen, vandalized, or misplaced. For this reason, we strongly suggest you do not leave items of great monetary and/or sentimental value.
- Flowers will be left on graves one week for: Valentine's Day, Easter, Mother's Day, Memorial Day, Father's Day, and Halloween. Christmas items will be picked up the second week of January.

*American flags may be placed at the head of grave for one week during Memorial and Veteran Holidays.

POLÍTICA DE DECORACIÓN DE TUMBAS

Esta política se aplicará para mantener los mejores intereses y la seguridad de todas las familias, visitantes y empleados. Con el fin de mantener nuestros cementerios de una manera atractiva y digna, proporcionar seguridad y mantener los gastos de mantenimiento al mínimo, insistimos respetuosamente en que se observen las siguientes regulaciones durante todo el año.

- A todas las tumbas se les permite un máximo de dos arreglos, ya sea en los jarrones cementados dentro de las lápidas o en soportes que no sean de vidrio que no excedan las 5 "x 8"; Los arreglos no deben exceder las 18" de altura. Sin embargo, todos los artículos que no estén en los jarrones que están cementados dentro de las lápidas en el día de corte programado serán retirados y desechados.
- No se puede clavar ningún objeto en el suelo*.
- No está permitido decorar el perímetro de los bancos.
- No se pueden colocar artículos en el césped que no sean la semana del entierro.
- No puede alterar el césped ni colocar objetos en los árboles.
- Debido a los peligros de los costosos equipos de corte y recorte, no se permitirá grava, rocas, cercas, bordes, artículos metálicos, paraguas o arcos de ningún tipo.
- A medida que los artículos se marchiten, se desvanezcan y/o se deterioren, se eliminarán y desecharán.
- Los artículos que no cumplan con los requisitos serán eliminados y descartados inmediatamente.
- Ni el Distrito del Cementerio ni sus empleados serán responsables de nada que pueda perderse, ser robado, vandalizado o extraviado. Por esta razón, le recomendamos encarecidamente que no deje artículos de gran valor monetario y/o sentimental.
- Las flores se dejarán en las tumbas una semana durante: Día de San Valentín, Pascua, Día de la Madre, Día de los Caídos, Día del Padre y Halloween. Los artículos navideños se recogerán la segunda semana de enero.

*Las banderas estadounidenses pueden colocarse en la cabecera de la tumba durante una semana durante las festividades de los Caídos y de los Veteranos.